



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

8072

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo ni condición la donación de una Unidad PC. (compuesta por disquetera, monitor y teclado), por parte de la Unidad Básica Nº 1, sita en Remedios de Escalada de San Martín 4302, Valentín Alsina, cuyos antecedentes obran en Expediente U-37227/95.

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Unidad Sanitaria Intermedia de Valentín Alsina dependiente del Departamento de Medicina Asistencial, de la Dirección General de Atención Médica, de la Subsecretaría de Salud, de la Secretaría de Bienestar Social de la Municipalidad de Lanús.

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la unidad Básica Nº 1, por la donación efectuada, que con su generoso gesto, ha enriquecido el patrimonio de la Unidad Sanitaria mencionada en el Artículo 2º.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 1995.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO N° **1975**
FECHA: **04 OCT 1995**

Registrada bajo el No **8072**

A. Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

